Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Permiso complementario de carga bilateral

Última actualización: 28 septiembre, 2026

Descripción

Solicita una autorización a la Subsecretaría de Transportes (SUBTRANS) para realizar transporte internacional terrestre de carga entre **Argentina**, **Bolivia**, **Brasil**, **Paraguay**, **Perú** o **Uruguay** hacia Chile, o en tránsito, por territorio chileno.

También puedes:

- Renovar el permiso complementario de carga bilateral.
- Hacer el trámite de fax: sumar (altas) o restar (bajas) vehículos y modificar sus características, junto con otros detalles del permiso originario otorgado en el extranjero.

Antes de iniciar la operación, debes asegurarte de cumplir con la regulación aduanera, zoofitosanitaria y migratoria, y revisar el estado de la ruta escogida y los pasos fronterizos a utilizar.
Para realizar cualquier trámite vinculado a este permiso, debes enviar un **correo electrónico a la SUBTRANS**.

¿Qué vehículos puedo habilitar?
Puedes habilitar los siguientes tipos de vehículos, de acuerdo con lo informado por el organismo de aplicación extranjero que otorgó el permiso originario:

- Tractocamión.
- Semirremolque.
- Camión.
- Remolque.
- Camionetas y furgones solo se pueden habilitar como vehículos de apoyo operacional y no pueden transportar carga.

Importante: solamente podrás habilitar vehículos motorizados (tractocamión y camión) de hasta 28 años de antigüedad. Los vehículos no motorizados (semirremolque y remolque) no están sujetos al límite de antigüedad antes mencionado.

Documentos:
- Documento de idoneidad vigente dentro del plazo de tramitación.
- Fax de actualización de documento de idoneidad si se ha vencido el plazo de tramitación.
- Anexo de flota habilitada.
- Escritura pública de representación legal a favor de una persona natural o jurídica con domicilio en Chile, otorgando plenos poderes administrativos y plenos poderes judiciales. La escritura pública debe estar debidamente apostillada si fue otorgada en el extranjero y traducida al español si fue emitida en otro idioma.
- Formulario, que puede ser descargado desde la página de Permisos de Transporte Internacional Terrestre.

¿Cómo puedo solicitar el permiso complementario?
Para obtener el permiso, envía un correo electrónico con los documentos al Departamento de Asuntos Internacionales de la SUBTRANS: documentosdai@mtt.gob.cl.

Importante:

- Al finalizar el trámite, **obtendrás una resolución exenta** que te permitirá realizar este transporte.
- La autorización es gratuita. Sin embargo, otros trámites que debas realizar en Chile o en el extranjero pueden tener costos o tasas asociadas.
- Los estados que forman parte del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) exigen que toda empresa tenga una flota de, a lo menos, 80 toneladas transportativas dinámicas.

Documentos:

- Fax de renovación del permiso originario.
- Anexo de flota habilitada.
- Escritura pública de representación legal a favor de una persona natural o jurídica con domicilio en Chile, otorgando plenos poderes administrativos y plenos poderes judiciales. La escritura pública debe estar debidamente apostillada si fue otorgada en el extranjero y traducida al español si fue emitida en otro idioma.
- Copia de la resolución que otorgó el permiso vencido (o por vencer) y todas sus renovaciones posteriores.
- Formulario, que puede ser descargado desde la página de Permisos de Transporte Internacional Terrestre.

¿Cómo puedo renovar el permiso complementario?
Si quieres renovar un permiso complementario de carga bilateral, envía un correo electrónico con los documentos al Departamento de Asuntos Internacionales de la SUBTRANS: documentosdai@mtt.gob.cl.

Importante:

- Al finalizar el trámite, **obtendrás una resolución exenta** que te permitirá realizar este transporte.
- La renovación es gratuita. Sin embargo, otros trámites que debas realizar en Chile o en el extranjero pueden tener costos o tasas asociadas.
- Los estados que forman parte del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) exigen que toda empresa tenga una flota de, a lo menos, 80 toneladas transportativas dinámicas.

Trámite de fax

El trámite de fax te permite sumar (altas) o restar (bajas) vehículos, modificar sus características o modificar otros detalles del permiso originario otorgado en el extranjero.

Para realizar el trámite, envía un correo electrónico al Departamento de Asuntos Internacionales de la SUBTRANS: documentosdai@mtt.gob.cl.

Importante:

- El permiso complementario debe estar vigente.
- Solamente podrás habilitar vehículos motorizados (tractocamión y camión) de hasta 28 años de antigüedad. Los vehículos no motorizados (semirremolque y remolque) no están sujetos al límite de antigüedad antes mencionado.
- Al finalizar el trámite, **obtendrás una resolución exenta** que acredita la modificación.
- El trámite de fax es gratuito. Sin embargo, otros trámites que debas realizar en Chile o en el extranjero pueden tener costos o tasas asociadas.

Obtén más información

Si tienes dudas, comunícate con la Subsecretaría de Transportes (SUBTRANS) a través del Sistema Atención Ciudadana.

Decreto Supremo (DS) N° 257, de 1991, que promulga el acuerdo sobre transporte internacional terrestre.